

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502289
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB	PÁGINA	1/3



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe hacer un seguimiento de las carencias detectadas en relación con la infraestructura y los recursos disponibles.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de la mayoría de los objetivos planteados en la recomendación. No obstante, la acción de mejora 2 todavía se encuentra en curso, por lo que no se dan por finalizada la recomendación ni se puede considerar que se han alcanzado los logros.

Por lo que respecta a la presentación de las evidencias sería aconsejable señalar la evidencia y, a continuación, ubicar el o los enlaces que corresponden a cada una, ya que, por ejemplo, al proyecto de innovación docente se accede mediante varios links. Asimismo hacerlo de modo más cuidadoso, pues el inventario del Departamento de Dibujo indica Grado en Bellas Artes y no en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Acción de Mejora 1: Se ha llevado a cabo el seguimiento de la adecuación de la infraestructura y equipamiento existente a las necesidades formativas del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 2: Modificación de espacios atendiendo a la nueva normativa urbanística (PGOU) y de seguridad en el trabajo (SEPRUS), optimización de recursos e infraestructuras.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

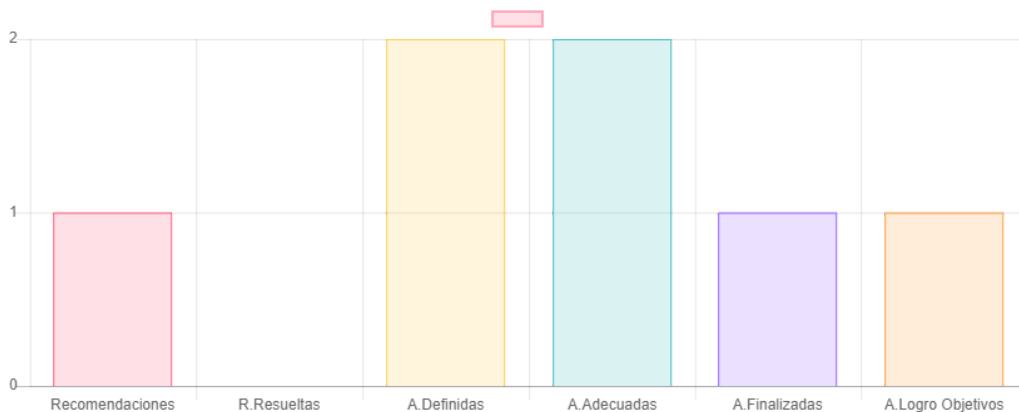
Recomendación 7: Realización de un estudio histórico de los datos que posea la Secretaría del Centro o los servicios centrales de la Universidad de Sevilla relativos al número de alumnos del Grado que solicitan paso al Grado en Bellas Artes; así como de los estudiantes del Grado que trasladan su expediente a otras Universidades.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	1	0	0	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	2	0	0	2
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	2	0	0	2
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	1	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	1	0	0	1



Código Seguro de Verificación:R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB	PÁGINA	2/3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCATHRM5LN7ED3VLJE2ESS2DLB	PÁGINA	3/3
